

*Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 4 de Arenys de Mar.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Igualada.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Olot, con funciones de Registro Civil.

*Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Viveiro.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Carballo, con funciones de Registro Civil.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 1 de Carballo.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción único de Barco de Valdeorras.

*Tribunal Superior de Justicia de Valencia*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 1 de Novelda, con funciones de Registro Civil.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de San Vicente del Raspeig.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 1 de Requena.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción único de Ibi.

*Tribunal Superior de Justicia de Murcia*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Yecla.  
 Madrid 8 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

de la Ley 14/2000, de 28 de diciembre de 2000, esta Dirección de Recursos Humanos ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—La convocatoria de concurso-oposición para proveer 6000 plazas de personal laboral fijo, en el marco de consolidación de empleo temporal, pertenecientes al Grupo Profesional IV —Operativos—, Puesto de Reparto.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, incluidas Ceuta y Melilla, en las Oficinas de Gijón, Santiago de Compostela y Vigo, y en la página web de Correos y Telégrafos [www.correos.es](http://www.correos.es).

Tercero.—Las solicitudes de admisión a estas pruebas selectivas, en el modelo que figura en Anexo I a las bases de la convocatoria, podrán solicitarse en las Oficinas de Correos y Telégrafos de nivel técnico o a través de la página web.

Cuarto.—La presentación de solicitudes se efectuará en las Oficinas de Correos y Telégrafos de nivel técnico, desde el 24 de abril hasta el 14 de mayo de 2003, ambos inclusive, en las que igualmente deberá hacerse efectivo el pago de los derechos de examen establecidos en la convocatoria.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero, una vez obtenida a través de la página web, deberán ser enviadas por correo certificado a la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, C/ Vía de Dublín, 7, 5.ª planta, 28070 - Madrid, acompañadas de la copia del resguardo del giro de haber pagado los derechos de examen. El giro deberá ser dirigido a la Oficina de Correos en la dirección indicada, haciendo constar la siguiente leyenda: «convocatoria para la consolidación de empleo.

Quinto.—Las sucesivas actuaciones de este proceso selectivo previstas en las bases de la convocatoria se publicarán en los mismos lugares indicados en el apartado Segundo de la presente Resolución.» Madrid, 3 de abril de 2003.—La Directora de Recursos Humanos (Por poder, otorgado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. el 11-03-2003), fdo. Marta Bretos Serrano. Subdirección General de Recursos Humanos. Ministerio de Fomento.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**7430** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Organización Procedimiento y Control, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 3 de abril de 2003 de la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, en el marco de consolidación de empleo temporal, 6.000 plazas de personal laboral fijo pertenecientes al grupo profesional IV -Operativos-, puesto de reparto.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Dirección General autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

**ANEXO**

«Resolución de 3 de abril de 2003 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, en el marco de consolidación de empleo temporal, 6.000 plazas de personal laboral fijo pertenecientes al Grupo Profesional IV -Operativos-, Puesto de Reparto.

De conformidad con los compromisos adquiridos por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en virtud del Acuerdo General para la nueva regulación interna de Correos suscrito el 18 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el I Convenio Colectivo de la Sociedad y en uso de las facultades que la misma tiene atribuidas en el marco de lo establecido en el artículo 58

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**7431** *ORDEN APA/832/2003, de 24 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria****1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 35 plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, Código 0102, por el sistema general de acceso libre.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.